



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

NO. DE OFICIO: 212/2022
EXPEDIENTE: K:01

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y A LA VEZ,-----

C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, EN EL CUAL OBRA UN ACTA QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:-----

-----AL MARGEN IZQUIERDO:- **ACTA NÚMERO 35 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL DÍA LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**-----

PRESIDENCIA: C. LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO, PRESIDENTA MUNICIPAL, AL CENTRO: - EN COQUIMATLÁN, COLIMA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 11:32 HORAS (ONCE DE LA MAÑANA CON TREINTA Y DOS MINUTOS) DEL DÍA **LUNES 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO "MANUEL LUCAS", DENTRO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO; SINDICO MUNICIPAL PROF. MARTIN ROSALES PARRA; REGIDORA MUNICIPAL, MTRA. MARIA BETEL VELASCO OCHOA; REGIDOR MUNICIPAL, LIC. MARTIN DIMAS ZAMORA; REGIDORA MUNICIPAL; ENF. MARIA SILVIA CARO VILLA; REGIDOR MUNICIPAL, ING. JOSE MARIA CORTES VILLANUEVA; REGIDOR MUNICIPAL LIC. MANUEL PIZANO RAMOS; REGIDOR MUNICIPAL C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES; REGIDORA MUNICIPAL LICDA. KARINA GUADALUPE SALAZAR CHAVEZ CON EL FIN DE CELEBRAR **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.-DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.-----
- 3.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----
- 5.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE DEL MES DE OCTUBRE DE 2022. -----

Bl
Op
Juan
H

[Handwritten marks and signatures on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

6.- DICTAMEN AMPLIACIONES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ORIGINALMENTE AUTORIZADAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL MES DE NOVIEMBRE 2022 QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL. -----

7.- PETICION DEL REGIDOR MUNICIPAL ING. JOSE MARIA CORTES VILLANUEVA DONDE SOLICITA RENUNCIAR COMO PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y VIVIENDA. -----

8.- PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN Y POR OTRA PARTE EL C. SANTIAGO CASTILLO PIZANO. -----

9.- CLAUSURA. -----

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA. AL PASAR LISTA DE ASISTENCIA MANIFESTARON SU PRESENCIA LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y SIETE REGIDORES, FALTANDO CON JUSTIFICACION LA REGIDORA MUNICIPAL MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS. ----

SEGUNDO PUNTO. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- HABIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN SIENDO LAS 11:32 HORAS (ONCE DE LA MAÑANA CON TREINTA Y DOS MINUTOS) DEL DÍA LUNES 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDOS). -----

TERCER PUNTO. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, AL NO HABER NINGUN COMENTARIO SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SIENDO APROBADO EL ORDEN DEL DIA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -----

CUARTO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. EN ESTE PUNTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO COMENTA QUE LA ACTA ANTERIOR NO. 34 SE LES ENVIO PARA SU ANALISIS, PREGUNTANDO SI ALGUIEN TIENE ALGUN COMENTARIO AL RESPECTO, AL NO HABER COMENTARIOS LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO SOMETE A CONSIDERACION DE LOS MUNICIPEs LA APROBACION DEL ACTA ANTERIOR APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -----

QUINTO PUNTO.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE DEL MES DE OCTUBRE DE 2022. EN ESTE PUNTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO CEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES SECRETARIO DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL QUIEN COMENTA QUE EN DIAS PASADOS SE REUNIO LA COMISION PARA ANALIZAR DICHA CUENTA DONDE SE OBSERVARON INCREMENTOS EN LOS INGRESOS COMPARADOS CON EL MISMO MES DEL EJERCICIO ANTERIOR ASI COMO INCREMENTOS EN UNA CUENTAS EXPLICANDO LA TESORERA MUNICIPAL QUE SE DEBE A LOS ANTICIPOS DE OBRAS; DE IGUAL FORMA EN COMBUSTIBLE SE OBSERVA UNA REDUCCION EN COMPARACION AL MES PASADO; EN GENERAL DE LA INFORMACION CON QUE CONTAMOS SE INFIERE QUE SE TUVIERON INGRESOS POR EL ORDEN DE \$10,658,132.76 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 76/100 M.N) Y SE EJERCIO LA CANTIDAD DE \$6,740,767.02 (SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N) TENIENDO UN AHORRO AL TERMINO DEL PERIODO DE \$3,917,365.74 (TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 74/100 M.N). EN EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR MUNICIPAL LIC. MANUEL PIZANO RAMOS SOLICITA SE LE INFORME AL CABILDO LOS AVANCES DE LAS OBRAS Y DE LOS LAUDOS, RESPONDIENDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL QUE SE LLEVARA A CABO UNA REUNION CON JURIDICOS, DIRECTOR DE PLANEACION Y DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS PARA DARLES LA INFORMACION COMO SE MEREcen. DESPUES DE HABER ESCUCHADO LOS COMENTARIOS LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO SOMETE A VOTACION LA APROBACION DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2022, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. (ANEXO I) -----

SEXTO PUNTO.- DICTAMEN AMPLIACIONES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ORIGINALMENTE AUTORIZADAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL MES DE NOVIEMBRE 2022 QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL. EN ESTE PUNTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO CEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES SECRETARIO DE LA COMISION DE HACIENDA QUIEN COMENTA QUE SE TUVIERON AMPLIACIONES EN INGRESOS DE LA PARTIDA 05-01-02 04-04-01-01 DE LICENCIA DE URBANIZACION POR LA CANTIDAD DE \$148,438.43 LOS CUALES A SU VEZ SE FUERON A LA PARTIDA 04-01-03 01-05-01-03 LAUDOS. DESPUES DE HABER ESCUCHADO LOS COMENTARIOS LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO SOMETE A VOTACION LA APROBACION DEL DICTAMEN DE AMPLIACIONES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ORIGINALMENTE AUTORIZADAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES (ANEXO II) -----



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SEPTIMO PUNTO.- PETICION DEL REGIDOR MUNICIPAL ING. JOSE MARIA CORTES VILLANUEVA DONDE SOLICITA RENUNCIAR COMO PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y VIVIENDA. EN ESTE PUNTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CEDE EL USO DE LA VOZ LA REGIDOR ING. JOSE MARIA CORTES VILLANUEVA QUIEN COMENTA QUE EN DIAS PASADOS PRESENTO UN ESCRITO DONDE SOLICITA RENUNCIAR A LA PRESIDENCIA DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y VIVIENDA PARA DARLE LA ATENCION A LAS DEMAS COMISIONES QUE PRESIDE. EN EL USO DE LA VOZ DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL PROPONE QUE EL SINDICO MUNICIPAL PASE DE SECRETARIO DE LA COMISION ANTES MENCIONADA A PRESIDENTE Y SE INCORPORE COMO SECRETARIO EL REGIDOR LIC. MANUEL PIZANO RAMOS APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

COMISION DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y VIVIENDA

PRESIDENTE: PROF. MARTIN ROSALES PARRA

SECRETARIO: C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES

SECRETARIO: LIC. MANUEL PIZANO RAMOS

OCTAVO PUNTO.- PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN Y POR OTRA PARTE EL C. SANTIAGO CASTILLO PIZANO. LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO CEDE EL USO DE LA VOZ AL CONTRALOR MUNICIPAL M.D.F., L.D. Y C.P. HECTOR ALEJANDRO VEGA MORILLON COMENTA QUE SE TRATA DE FIRMAR UN CONTRATO DE COMODATO CON EL C. SANTIAGO CASTILLO PIZANO PARA DESTINARLE EL INMUEBLE PARA QUE SEA UTILIZADO COMO BACHILLERATO VIRTUAL LICENCIATURA E INGENIERIAS CON LA FINALIDAD DE QUE EL ESPACIO SEA UTILIZADO PARA LA IMPARTICION DE ASESORIAS Y CURSOS ACADemicOS TENIENDO DE VIGENCIA HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2024. EN EL USO DE LA VOZ EL SINDICO MUNICIPAL PROF. MARTIN ROSALES PARRA PREGUNTA SI YA CUENTAN EL RVOE DE LA SEP. COMENTANDO QUE ESTA EN TRAMITE. FINALMENTE COINCIDEN LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO POR UNANIMIDAD QUE SE RETIRE EL PUNTO PARA ANALIZARLO A DETALLE Y SE PRESENTE EN UNA SESION POSTERIOR.

NOVENO PUNTO.- CLAUSURA. AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESION SIENDO LAS 12:27 HRS. (DOCE DEL DIA CON VEINTISIETE MINUTOS) DEL DÍA DE SU FECHA.

PARA CONSTANCIA DE ESTA, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

DOY FE

A T E N T A M E N T E
COQUIMATLÁN, COL.,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

TEC. PEDRO FIGUEROA VARGAS


LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO
PRESIDENTA MUNICIPAL


TEC. PEDRO FIGUEROA VARGAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


PROF. MARTIN ROSALES PARRA
SÍNDICO MUNICIPAL


MTRA. MARIA BETEL VELASCO OCHOA
REGIDORA MUNICIPAL

Martin Dimas Z.
LIC. MARTIN DIMAS ZAMORA
REGIDOR MUNICIPAL


ENF. MARIA SILVIA CARO VILLA
REGIDORA MUNICIPAL


ING. JOSE MARIA CORTES VILLANUEVA
REGIDOR MUNICIPAL


LIC. MANUEL PIZANO RAMOS
REGIDOR MUNICIPAL


C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES
REGIDOR MUNICIPAL

Karina Gpe. Salazar Ch.
LICDA. KARINA GUADALUPE SALAZAR CHAVEZ
REGIDORA MUNICIPAL

ASUNTO: Renuncia a comisión
Coquimatlán, Col. 17 de octubre de 2022

C. Pedro Figueroa Vargas
Secretario del H. Ayuntamiento de Coquimatlán
PRESENTE. –

Por medio de la presente y con el respeto que se merece, me dirijo a usted para solicitar que la presidencia de la comisión de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda sea traspasada a otro miembro del cabildo a propuesta de la presidenta. Lic. Leonor Alcaraz Manzo y agregado como punto en el orden del día de la siguiente sesión, cito el siguiente artículo de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima:

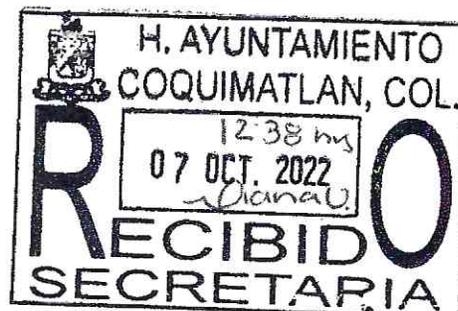
ARTICULO 53.- Son facultades y obligaciones de las regidoras y los regidores las siguientes: X. Presidir cuando menos una comisión de las establecidas en el reglamento de esta Ley.

Traspasando esta comisión quedo como presidente de las comisiones de desarrollo rural y la de obras y servicios públicos.

Sin más por el momento, me despido cordialmente.

ATENTAMENTE

José María Cortes Villanueva
Regidor Municipal de Coquimatlán





COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

TESORERIA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE DEL MES DE OCTUBRE DE 2022.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS, Regidora; MTRA. MARIA BETEL VELASCO OCHOA, Regidora; PROFR. MARTIN ROSALES PARRA, Sindico; LIC. MARTIN DIMAS ZAMORA, Regidor; y C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y ANTECEDENTES:

PRIMERO. - Que el día 09 de Noviembre de 2022 la Presidenta Municipal Lic. Leonor Alcaraz Manzo, turnó a los suscritos, de forma impresa, la cuenta pública correspondiente del mes de Octubre.

SEGUNDO. - Que, para la atención y dictamen en términos de Ley, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día 09 de Noviembre 2022.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal en su artículo 13, fracción I y VI, establece textualmente:

ARTÍCULO 13.- La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: ...

- I. Vigilar el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas en los programas autorizados, debiéndose auxiliar de la Contraloría municipal;
- VI. Las demás que determinen ésta y otras disposiciones legales y reglamentarias.

"2022, Año de la Esperanza"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58. C.P. 28400.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

TESORERIA

SEGUNDO. - Que la Ley de Fiscalización Superior del Estado en sus artículos 7 y 8 establece:

Artículo 7.- La cuenta pública Mensual, corresponde a los reportes de la gestión financiera, como parte integral de la cuenta pública anual, que rinden los poderes del estado, municipios y los entes públicos paraestatal o paramunicipales que prestan servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento. Documento que deberán contener:

- I.- Detalle de ingresos y egresos;
- II.- Estado de situación financiera, y
- III.- Estado analítico de activos, pasivos y deuda.

Artículo 8.- Los entes fiscalizables a que se refiere el artículo anterior, remitirán al Congreso, el resultado de la cuenta pública mensual, a más tardar el día 15 del mes siguiente. El incumplimiento dará lugar a imponer las sanciones que en su caso se estimen convenientes.

La aprobación interna del dictamen de revisión que él o los órganos de gobierno realicen a la cuenta pública mensual y anual, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

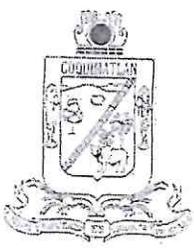
TERCERO. - Que la información remitida por la Tesorera Municipal como parte de la Cuenta Pública que contiene el resultado del mes de Octubre es la siguiente:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Actividades
3. Balanza de comprobación
4. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

"2022, Año de la Esperanza"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58. C.P. 28400.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

TESORERIA

CUARTO. - Que de la información con que contamos se infiere que se tuvieron ingresos por el orden de \$10,658,132.76 (Diez millones seiscientos cincuenta y ocho mil ciento treinta y dos pesos 76/100 M.N) y se ejerció la cantidad de \$6,740,767.02 (Seis millones setecientos cuarenta mil setecientos sesenta y siete pesos 02/100 M.N.) Teniendo un ahorro al término del periodo de \$ 3,917,365.74 (Tres millones novecientos diecisiete mil trescientos sesenta y cinco pesos 74/100 M.N.).

Con base en los antecedentes y con la revisión de los reportes contables del gasto, así como con los considerandos referidos se estima viable dictaminar procedente, la propuesta de Acuerdo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en su fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal, así como los artículos 7 y 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado es de autorizarse y **SE AUTORIZA LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE DEL MES DE OCTUBRE.**

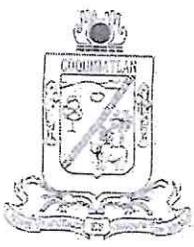
SEGUNDO: En términos del artículo 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado la presente aprobación interna del dictamen de revisión a la cuenta pública Mensual, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

TERCERO: NOTIFIQUESE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

"2022, Año de la Esperanza"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58. C.P. 28400.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

TESORERIA

Dado en el recinto oficial, el día 14 de Noviembre de 2022.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Por la Comisión de Hacienda Municipal

B
MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES
CARDENAS
Presidente

B
MTRA. MARIA BETEL VELASCO OCHOA
Secretario

Martin Dimas Z
LIC. MARTIN DIMAS ZAMORA
Secretario

M
PROFR. MARTIN ROSALES PARRA
Secretario

Mary
R
C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES
Secretario

"2022, Año de la Esperanza"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58. C.P. 28400.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

TESORERIA

DICTAMEN AMPLIACIONES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ORIGINALMENTE AUTORIZADAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL MES DE NOVIEMBRE 2022 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS, Regidora; MTRA. MARIA BETEL VELASCO OCHOA, Regidor; LIC. MARTIN DIMAS ZAMORA, Regidor; PROFR. MARTIN ROSALES PARRA, Síndico Municipal; y C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidenta y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades y obligaciones que nos otorga el artículo 109 fracciones III, IV, IX y X del Reglamento de Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima, y

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - Que el día 09 de noviembre la Presidenta Municipal C. LEONOR ALCARAZ MANZO, turnó a esta Comisión la Solicitud para Autorización de aumento de partidas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el mes de noviembre del 2022.

SEGUNDO. - Que, para la atención y dictamen en términos de Ley, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día 09 de noviembre del 2022.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa de la fracción III, IV del artículo 109 del Reglamento de Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima, que establece textualmente:

ARTÍCULO 109.- Son facultades y obligaciones de la Comisión de Hacienda Municipal: ...

- III. *La formulación de los estudios y proyectos presupuestarios generales y particulares de la administración municipal;*
- IV. *Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, atendiendo a las previsiones que señalen, tanto el Tesorero Municipal como las dependencias correspondientes, para su presentación ante el cabildo.*

SEGUNDO. - Que la información remitida por la Presidenta Municipal consistente en desglose de las partidas que requieren ampliación y disminución, analizando a detalle de acuerdo al siguiente resumen:

"2022. AÑO DE LA ESPERANZA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58. C.P. 28400.

B

cyant

myang

An

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

TESORERIA

INGRESOS

AMPLIACIONES

05-01-02. 04-04-01-01 LICENCIA DE URBANIZACION 148,438.43

EGRESOS

04 01 03 01 05 01 03 LAUDOS 148,438.43

De acuerdo a los registros contables las adecuaciones presupuestales son por la cantidad de \$ 148,438.43 (ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 43/100 M.N.) con base al reporte de ingresos al 07 de noviembre de 2022

Con base en los antecedentes y con la revisión de los reportes contables, así como con los considerandos referidos se estima viable dictaminar procedente, la propuesta de Acuerdo al siguiente:

ACUERDO:

UNICO: Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso a) y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en sus fracciones IV, V y VI, 24 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal es de autorizarse y SE AUTORIZA EL DICTAMEN DE TRANSFERENCIAS Y/O AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ORIGINALMENTE AUTORIZADAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL MES DE NOVIEMBRE 2022.

Dado en el recinto oficial, el día 14 de noviembre del año 2022.

Atentamente

Por la Comisión de Hacienda Municipal

MTRA. MARIA DEL ROCIO BENVIDES
CARDENAS
Presidente

MTRA. MARIA BETEL VELASCO OCHOA
Secretario

LIC. MARTIN DIMAS ZAMORA
Secretario

PROFR. MARTIN ROSALES PARRA
Secretario

C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES
Secretario

"2022. AÑO DE LA ESPERANZA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58. C.P. 28400.



EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN NOMBRE DEL PUEBLO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTICULO 33, FRACCION II, DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, MEDIANTE OFICIO 333/986 Y 368/986 FECHADOS EL 18 DE JUNIO Y EL 8 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SOLICITÓ DE ESTE HONORABLE CONGRESO AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR LOTES DE PROPIEDAD MUNICIPAL, PERTENECIENTES A LOS FUNDOS LEGALES DE PUEBLO JUÁREZ, JALA, LOS LIMONES Y COQUIMATLÁN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 46 FRACCION I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

SEGUNDO.- QUE LAS COMISIONES UNIDAS DE PETICIONES Y ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS POR CONDUCTO DEL PERSONAL AUXILIAR DE TRABAJO SOCIAL REALIZÓ LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE, HABIENDO EFECTUADO ESTUDIOS SOCIO-ECONÓMICOS DE CADA UNO DE LOS SOLICITANTES, DANDO POR RESULTADO QUE TODOS ELLOS REUNIERON LOS REQUISITOS PARA QUE ESTE HONORABLE CONGRESO PUEDA AUTORIZARLE AL AYUNTAMIENTO LAS ENAJENACIONES CORRESPONDIENTES.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 54

ARTICULO PRIMERO.- SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN LA ENAJENACIÓN A PARTICULARES DE VARIOS LOTES PROPIEDAD MUNICIPAL, PERTENECIENTES A LOS FUNDOS LEGALES DE PUEBLO JUÁREZ, JALA, LOS LIMONES Y COQUIMATLÁN, DE LA SIGUIENTE MANERA:

A).- PUEBLO JUAREZ:

RAMONA MEDINA DE FLORES, LOTE UBICADO EN LA ESQUINA DE REFORMA Y EMILIANO ZAPATA, CON SUPERFICIE DE 476.12 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 21.25 MTS., CON CALLE EMILIANO ZAPATA; AL SUR, EN 35.00 MTS., CON PROPIEDAD DE MANUEL RAMOS; AL ORIENTE, EN 14.40 MTS., CON FUNDO LEGAL Y AL PONIENTE, EN 13.00 MTS., CON CALLE REFORMA.

MARIA DOLORES FIGUEROA, LOTE URBANO UBICADO EN LA MANZANA 2, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 237.64 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 13.90 MTS., CON GREGORIO ARAIZA; AL SUR, EN 17.50 CON CALLE GALEANA; AL ORIENTE, EN 14.00 MTS., CON CALLE INDEPENDENCIA Y AL PONIENTE EN 12.80 MTS., CON FELIPE CERVANTES.

HECTOR GONZALEZ CAMPOS, LOTE URBANO UBICADO EN LAS CALLES QUE CONFORMAN LA ESQUINA AGUILES SERDAN Y ANICETO CASTELLANOS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 957.69 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 21.70 MTS., CON CALLE ANICETO CASTELLANOS; AL ORIENTE, EN 11.70 MTS., CON LA PROP. DE MANUEL VIURQUEZ Y AL PONIENTE, EN 21.70 MTS., CON LA CALLE AGUILES SERDAN.

Handwritten signature: Mary

Handwritten signature: ayud

Handwritten notes: 13 de junio 2004

Handwritten signature: S



JOSE OLIVA PACHECO, LOTE URBANO NÚMERO 4, UBICADO EN LA CALLE E, CARRANZA, MANZANA No. 34, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,113.60 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE, EN 23.20 MTS, CON LA CALLE E, CARRANZA; AL SUR, EN 23.20 MTS., CON LA CALLE MORELOS; AL ORIENTE, EN 48.00 MTS, CON JESÚS ARIAS, CIPRIANO BALLESTEROS Y ANTONIO CIRIACO Y AL PONIENTE, EN 48.00 MTS, CON TOMÁS CISNEROS.

EFREN PIZANO JIMENEZ, LOTE URBANO, UBICADO EN LA MANZANA 7, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 60.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 5.00 MTS., CON MAURICIO PIZANO N.; AL SUR, EN 5.00 MTS., CON CALLE V, CARRANZA; AL ORIENTE, EN 12.00 MTS, CON CLETO MACÍAS Y AL PONIENTE, EN 12.00 MTS., CON MAURICIO PIZANO.

RODRIGO VARGAS NAVA, LOTE URBANO QUE SE ENCUENTRA CONFORMANDO LAS CALLES V, CARRANZA Y GALEANA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 918.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 34.00 MTS., CON JUAN FUENTES LAGOS; AL SUR, EN 34.00 MTS., CON LA CALLE GALEANA; AL ORIENTE, EN 27.00 MTS., CON LA CALLE V, CARRANZA Y AL PONIENTE, EN 27.00 MTS., CON SANTOS BENUTO.

b).- EN LA POBLACION DE JALA:

ENRIQUE MORENO LOPEZ, LOTE No. 7, UBICADO EN LA CALLE B. JUÁREZ, MANZANA 2, SUPERFICIE TOTAL DE 405.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 15.00 MTS. -- CON LOS LOTES No. 3 Y 4; AL SUR, EN 15.00 MTS., CON LA CALLE BENITO JUÁREZ; AL ORIENTE, EN 27.00 MTS., CON EL LOTE No. 8 Y AL PONIENTE, EN 27.00 MTS., CON EL LOTE No. 6.

JORGE MORENO MUNGUÍA, LOTE URBANO No. 10, UBICADO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ, MANZANA No. 2, ESQUINA CON 5 DE MAYO DEL POBLADO DE JALA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 368.25 MTS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 23.00 MTS., CON EL LOTE No. 9; AL SUR, 26.50 MTS., CON LA CALLE BENITO JUÁREZ, DE SU UBICACIÓN; AL ORIENTE, EN 15.50 MTS, CON LA CALLE 5 DE MAYO Y AL PONIENTE, EN 15.00 MTS., CON EL LOTE No. 8.

c).- LOS LIMONES:

EVELIA, ELBA, JOSE JUAN, ROBERTO, CRUZ Y JOSE LUIS PEREZ MAGANA, LOTE URBANO No. 1, UBICADO EN LA MANZANA No. 1, -- CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 874.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 45.00 MTS, CON JUAN MANUEL GARCÍA GARCÍA; AL SUR, EN 47.00 MTS., CON LA CARRETERA COQUIMATLÁN-COLIMA; AL ORIENTE, 21.00 MTS., CON EL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN Y AL PONIENTE, EN 17.00 MTS., CON EL PROFR. JUAN MANUEL GARCÍA GARCÍA.

d).- COQUIMATLAN:

ONESIMO PEDROZA RODRIGUEZ, LOTE QUE OCUPA LA CASA MARCADA CON EL No. 26, UBICADO EN LA CALLE NICOLÁS BRAVO, DE LA MANZANA No. 2, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 285.35 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE, 21.95 MTS, -- CON JOSÉ PEDROZA IBÁREZ; AL SUR, 21.95 MTS, CON MA. GUADA LUPE LÓPEZ DE CEJA; AL ORIENTE, EN 13.00 MTS, CON JOSÉ AGUILAR Y AL PONIENTE, EN 13.00 MTS, CON LA CALLE NICOLÁS

*Pagado
Rto. 2425
8/02/56*

Mary

Cyced

8

de

B

4

so

→



BRAVO.

ARTICULO SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO -
CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN A ESCRITURAR EN FAVOR DE LAS
PERSONAS MENCIONADAS EN EL ARTICULO ANTERIOR, LOS LOTES --
PROPIEDAD MUNICIPAL, QUE SE DESCRIBEN EN EL REFERIDO ARTI-
CULO, DE ACUERDO CON EL VALOR QUE COMO MÍNIMO SE ESTIMÓ EN
LOS AVALÚOS PRACTICADOS POR BANCO MEXICANO SOMEX, S.H.C.

TRANSITORIO:

UNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIEN
TE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE
COLIMA".

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DISPONDRÁ SE PUBLI
QUE, CIRCULE Y OBSERVE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS --
TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN
TA Y SEIS.

Handwritten initials and signature

LIC. JOSE GILBERTO GARCIA NAVA,
DIPUTADO PRESIDENTE.

RUBEN ROSAS GARCIA,
DIPUTADO SECRETARIO.

GRACIELA LARIOS RIVAS,
DIPUTADA SECRETARIA.

Handwritten signature

/RLSG.

Large handwritten flourish

Handwritten signature and arrow

Handwritten signature and scribbles